



ALCALDIA

APRUEBA PRÓRROGA DE
CONVENIO DE SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLE DE BASES
ESTABILIZADA, ID 3707-26-L112.

LA HIGUERA,

31 DIC. 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la letra "a" Artículo 10 N° 7, D.S. 250 año 2004, reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; y en uso de las atribuciones de mi cargo ;

CONSIDERANDO :

- 1) Artículo N° 14 "Plazo de vigencia del contrato", de los términos de referencia;
- 2) El decreto exento N° 666 de fecha 27/06/2012 que aprueba adjudicación de propuesta pública ID 3707-26-L113, "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE SISTEMA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES, DE LA COMUNA DE LA HIGUERA";
- 3) El convenio de suministro "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE SISTEMA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES, DE LA COMUNA DE LA HIGUERA" de fecha 03 de julio de 2012, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y la Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.;
- 4) La fecha 31/12/2013 como vencimiento del convenio de suministro;

DECRETO EXENTO : 004995 /

DECRETO

- 1) Apruébase la prórroga del "Convenio de Suministro de Combustible mediante sistema de tarjeta electrónica, para los vehículos Municipales de la comuna de La Higuera", suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y la Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A., R.U.T. 99.520.000-7.

- 2) Impútese con cargo al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001 denominado "Combustible y lubricantes para vehículos" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- c.c. Decreto de Pago
- 2.- c.c. Finanzas
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
YGO/SDA/pcha.